

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
DIRECCIÓN DE OBRAS

LINARES, 29 de octubre de 2010

**DECRETO EXENTO N° 4688/
VISTOS:**

El Decreto Exento N° 2598 del 07 de diciembre de 1998, que aprobó texto refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, modificado por Decretos Exentos N°s 928 del 06 de Mayo de 1999, 1942 del 31 de agosto de 1999, 1659 del 03 de agosto de 2000, 1892 del 05 de septiembre de 2000, 485 del 06 de marzo de 2001, 771 del 11 de abril de 2001, 1107 del 24 de mayo de 2001, 2977 del 13 de diciembre de 2001, 728 del 04 de abril de 2002, 3601 del 17 de diciembre de 2003, 1577 del 19 de mayo del 2004, 1619 del 26 de mayo de 2004, 1971 del 13 de julio de 2004, 2992 del 06 de octubre de 2004, 3953 del 24 de diciembre de 2004, 109 del 17 de enero de 2005, 716 del 08 de marzo de 2005, 1267 del 26 de abril de 2005, 1766 del 22 de junio de 2005, 157 del 16 de enero de 2006 y 1333 del 16 de mayo de 2006;

El acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Concejo N° 29, del 29 de octubre de 2010; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

MODIFÍQUESE la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios en los siguientes términos:

Reemplazar:

Artículo 14

1) Extracción de material de río, por metro cúbico 1/100 UTM

Por:

Artículo 14

1) Extracción de material de río, por metro cúbico 1/50 UTM

Reemplazar:

Artículo 16

1) Informes hechos por funcionarios municipales por cuenta de particulares 1/10 UTM

Por:

Artículo 16

1) Informes hechos por funcionarios municipales por cuenta de particulares 1/5 UTM

Transcríbase, comuníquese y publíquese



ARI MEZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO RENTERÍA MOLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Secretaría de Concejo
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Rentas Municipales
- 9.- Tesorería Municipal
- 10.- Dirección de Tránsito
- 11.- Relaciones Públicas
- 12.- Inspectores Municipales
- 13.- Juzgado de Policía Local
- 14.- Archivo Oficina de Partes
RRM/MMV//MAAC/maac